

LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC. AND AFFILIATES

A Private Not-for-Profit Developer, Sponsor and Facilitator of Affordable Homes



Board of Directors

Chairman

Kevin S. Law
Long Island Association

Vice Chairman

Steven F. Philbin
M&T Bank

Second Vice Chairwoman

Mary Reid
Community Advocate

Treasurer

Anthony Esernio
TD Bank NA

Secretary

Elena A. Dundon
Local 338 RWDSU/UFCW

Robert A. Isaksen
Bank of America

Lawrence S. Jones
Bethpage Federal Credit Union

Martin Fallier
Brookhaven National Laboratory

Carla E. Simpson
Capital One Bank

Laura A. Cassell
Catholic Charities of Long Island

Colleen Galvin
Citi

Peter Klein
Developer

Richard J. Locke
Direct Energy Business

Shirley E. Coverdale
Family Community Life Center

Robert C. Creighton
Farrell Fritz, P.C.

Rev. Dr. Daris Dixon-Clark
First Baptist Church

Vincent E. Giovinco
Flushing Bank

Thomas B. Haggerty
HSBC Bank USA

Kevin M. Harvey
IBEW, Local 25

Richard D. DeVerna
JPMorgan Chase

Marlo Paventi Dilts
Long Island Board of Realtors

Charles Mancini
Long Island Builders Institute

Peter G. Florey
Long Island Builders Institute

Patrick G. Halpin
Mercury, LLC

Belinda Pagdanganan
National Grid

Andrea Rothchild
Newsday

New York Community Bank

Thomas P. DeJesu
New York Racing Association

Christopher M. Hahn
PSEG

Vladimer Ortega
Sterling National Bank

Christopher McKeever
Stewart Title Insurance Company

Steven Krieger
The Engel Burman Group

Robert J. Coughlan
TRITEC Real Estate Company

Estimado solicitante:

Gracias por su interés en Farrell Communities en Islip el Programa de Viviendas de Alquiler Asequible ubicado en Central Islip. Bajo este programa, estudio, apartamentos uno y de dos dormitorios se ofrecerán a los solicitantes elegibles en alquileres asequibles.

Adjunto por favor encuentre un formulario de admisión de lotería y las directrices del programa. Lea atentamente las directrices del programa para ver si califica antes de aplicar. Estas directrices se aplican estrictamente.

Los formularios de admisión de lotería se pueden completar y enviar de las siguientes maneras:

1. Aplicar en línea en <https://www.lihp.org/rentals.html> a más tardar a las 5:00 PM el **10 de mayo de 2021** para ser incluido en la lotería.
2. Envié por correo el formulario de admisión de lotería a: Long Island Housing Partnership, Inc., 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788. Los envíos deben ser recibidos (no debe de ser sellado por el correo postal) antes del **10 de mayo de 2021** para ser incluidos en la lotería.
3. Envíe el formulario de admisión de lotería en persona a: Long Island Housing Partnership, Inc., 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788. Los formularios deben ser recibidos antes de las 5:00 PM del **10 de mayo de 2021** para ser incluidos en la lotería.

NO ENVÍE POR FAX NI POR CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD DE LOTERÍA.

Solo se permite un formulario de admisión de lotería por hogar. Los solicitantes que envíen más de un formulario de admisión de lotería serán descalificados. **No se considerarán los formularios de admisión de lotería enviados después de la fecha límite.**

Si usted está aprobado para un apartamento y decide firmar un contrato de arrendamiento, consulte el calendario de tarifas adjunto, según lo proporcionado por el arrendador / compañía de administración. Las tarifas están sujetas a cambios por parte del arrendador/empresa de gestión.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Long Island Housing Partnership al (631) 435-4710.

Sinceramente,

Long Island Housing Partnership, Inc.

Peter J. Elkowitz, Jr.
President
Chief Executive Officer

James Britz
Executive Vice-President
Chief Operating Officer

Valerie Canny
Chief Financial Officer

Jill Rosen-Nikoloff
Senior Vice President/
General Counsel
(Compliance Officer)

Counsel

Edward Puerta
Nixon Peabody LLP





LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

DIRECTRICES DEL PROGRAMA

FARRELL COMMUNITIES EN ISLIP

PROGRAMA DE VIVIENDAS DE ALQUILER ASEQUIBLES

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE

**FECHA LÍMITE DEL FORMULARIO DE ADMISIÓN DE
LOTERÍA: 10 de mayo de 2021**

Long Island Housing Partnership (LIHP), en cooperación con Farrell Communities en Islip (el Propietario) y la Ciudad de Islip, se complace en anunciar que está aceptando formularios de admisión de lotería para veintisiete (27) nuevas unidades de alquiler asequibles (las "Unidades Asequibles") en Central Islip. Las 27 unidades asequibles son parte de un complejo de alquiler más grande que contiene 268 unidades conocido como "Farrell Communities en Islip".

LIHP es responsable de administrar el proceso de calificación del programa para las unidades asequibles en nombre del propietario. En este documento se establecen las directrices del programa con respecto a la elegibilidad de las unidades. LIHP cumple estrictamente con estas directrices del programa y se insta a los solicitantes a leerlas detenidamente. La documentación será revisada para el cumplimiento y la integridad. El personal de LIHP está disponible para ayudar con el proceso, responder a las preguntas o proporcionar cualquier asistencia con respecto a la elegibilidad. La elegibilidad final para el arrendamiento es la determinación del propietario y no de LIHP. Si tiene alguna pregunta con respecto a cualquiera de las directrices del programa, o necesita cualquier tipo de asistencia, incluida la asistencia lingüística, como la traducción y/o los servicios de interpretación oral, envíe un correo electrónico a LIHP a info@lihpa.org antes de solicitarlo.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS NO GARANTIZA LA ELEGIBILIDAD PARA UNA UNIDAD.

D FARRELL COMMUNITIES EN ISLIP PROGRAMA DE ALQUILER

Farrell Communities en Islip es un nuevo complejo de alquiler de 268 unidades que contiene 27 unidades asequibles que constan de estudios, apartamentos de un dormitorio y dos dormitorios. Las 27 unidades asequibles estarán disponibles para los hogares con ingresos que no excedan el 80% del ingreso medio del área de Nassau/Suffolk (AMI), según lo determinado por HUD y ajustado al tamaño del hogar. Según lo requerido por la Ciudad de Islip, los alquileres mensuales están limitados e incluyen un subsidio para servicios públicos.

Farrell Communities en Islip se encuentra en aproximadamente 30 acres adyacentes al campo de golf Gull Haven. Cada unidad está diseñada con altos estándares que contienen electrodomésticos de acero inoxidable, lavadora / secadora, y pisos de madera. La comunidad ofrece servicios tales como una casa club, sala de ejercicios con instalaciones de yoga y ciclismo de giro, una piscina y la cancha de tenis. Farrell Communities en Islip es una instalación libre de humo.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

PAUTAS DE INGRESOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

Las unidades asequibles estarán disponibles para los hogares con ingresos en o por debajo del 80% del ingreso medio del área de HUD para los condados de Nassau/Suffolk (AMI), ajustado para el tamaño del hogar. Los límites de ingresos para 2020 son los siguientes:

80% AMI

ESTUDIO

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>*INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>**INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$ 70,950	\$48,000
2	\$ 81,050	\$48,000

1 DORMITORIO

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>*INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>**INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$ 70,950	\$ 57,960
2	\$ 81,050	\$ 57,960
3	\$91,200	\$ 57,960

2 DORMITORIOS

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>*INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>**INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$70,950	\$64,650
2	\$81,050	\$64,650
3	\$91,200	\$64,650
4	\$101,300	\$64,650
5	\$109,450	\$64,650

*Incluye todos los ingresos: horas extras, bonos, pensiones, seguro social, distribuciones de 401K, propinas, etc. Sus ingresos brutos no pueden exceder el ingreso anual máximo para el tamaño de su hogar. Los límites anteriores se basan en los límites de ingresos de HUD de 2020. Los límites de ingresos están sujetos a cambios anuales y pueden ajustarse para el redondeo. **Las pautas de ingresos mínimos no se aplican a los solicitantes con un subsidio de asistencia para el alquiler aprobado. Los ingresos mínimos son fijados exclusivamente por el propietario y no pueden aplicarse si se dispone de suficientes activos líquidos u otros factores atenuantes y/o garantías disponibles según lo determine y apruebe únicamente el propietario. Si el propietario requiere una garantía, tenga en cuenta que el propietario puede verificar de forma independiente los ingresos y el crédito/los antecedentes del garante y determinar si es aceptable. La determinación de si el garante cumple con los requisitos de ingresos y crédito/antecedentes y si se acepta la garantía es la determinación única y exclusiva del propietario y LIHP no tiene autoridad para revisar, aceptar o rechazar un garante. El propietario determinará si acepta o rechaza al garante y lo notificará a LIHP, quien a su vez notificará al solicitante.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

UNIDADES DISPONIBLES

Estudios:	1 unidad
Un dormitorio:	8 unidades
Dos dormitorios:	18 unidades

ALQUILERES

De acuerdo con los requisitos de la Ciudad de Islip, los alquileres iniciales para cada unidad se establecen a continuación e incluyen una asignación de servicios públicos. Los alquileres se ajustan anualmente y están sujetos a aumentar en consecuencia. Los inquilinos son responsables de pagar todos los servicios públicos. Los alquileres iniciales se establecen de la siguiente manera:

Estudio:	\$ 1,600
1 dormitorio:	\$ 1,932
2 dormitorios:	\$ 2,155

RECERTIFICACIÓN ANUAL

Los requisitos máximos de ingresos de los hogares son ajustados anualmente por HUD. La recertificación de los ingresos se requerirá anualmente para seguir siendo elegible para el programa y preservar las unidades como asequibles para los ocupantes que cumplan con las pautas de ingresos. De acuerdo con los requisitos de la Ciudad de Islip, los ocupantes cumplirán con las directrices de ingresos en la recertificación, siempre y cuando sus ingresos familiares no excedan el 100% del AMI de Nassau/Suffolk, según lo determinado por HUD y ajustado por el tamaño del hogar. Los ocupantes de las unidades asequibles cuyos ingresos excedan esta cantidad ya no serán elegibles para el programa y deberán desocupar.

TARIFAS

Las tarifas adicionales pueden ser impuestas por el propietario para artículos tales como un depósito de seguridad, evaluaciones de crédito y antecedentes, recolección de basura, mascotas, estacionamiento, agua, seguro de inquilino u otros artículos. Las tarifas son establecidas por el propietario y están sujetas a cambios por parte del propietario sin previo aviso. Las tarifas se establecen en la [lista de tarifas](#) adjunta proporcionada por el propietario.

CRÉDITO/INGRESO MÍNIMO/ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

El Propietario, y/o sus agentes, llevarán a cabo una verificación de crédito/ingresos mínimos y antecedentes sobre los solicitantes y los solicitantes deben cumplir los requisitos del propietario.

OCUPACIÓN/SELECCIÓN DE UNIDAD

La selección de unidades y los requisitos de ocupación son establecidos únicamente por el propietario y los solicitantes elegibles deben trabajar directamente con el propietario para seleccionar una unidad. Cualquier determinación con respecto a las unidades disponibles o a las restricciones de ocupación recae únicamente en el propietario y LIHP no tiene ninguna responsabilidad por tales evaluaciones o determinaciones.

MASCOTAS

Farrell Communities en Islip es una comunidad que acepta mascotas; sin embargo, se aplican ciertas restricciones. Los ocupantes pueden tener un máximo de dos (2) mascotas por unidad y ninguna mascota puede pesar más de 35 libras. Se aplican restricciones adicionales. Las siguientes razas están prohibidas: Pit Bull Terriers / Staffordshire Terriers, Doberman Pinschers, Chows, Presa Canarias, Akitas, Rottweilers, Malamutes de Alaska, American Bull Dogs, American Staffordshire Terriers, Argentine Dogos, Bull Mastiffs, Cane Corsos, Pastores Alemanes, Pit Bulls, Presa Canariensis, Rottweiler, Staffordshire Bull Terriers, Tosa Inus, Doberman Pinschers y Fila Brasileiros. Pueden aplicarse tarifas adicionales según lo establecido en la [lista de Tarifas](#), tal y como lo proporciona el propietario. Los animales de servicio y/o asistencia no están sujetos a la política de mascotas.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

II PROCESO DE ELEGIBILIDAD

Todos los solicitantes serán clasificados y considerados para el programa a través del uso de una Lotería y no por orden de llegada, a menos que el número de solicitudes recibidas durante el período inicial del formulario de admisión de lotería sea inferior al número total de unidades disponibles. La elegibilidad para el programa implica **un proceso de seis pasos**.

- PASO 1:** El solicitante presenta un **formulario de admisión de lotería a LIHP** para ser incluido en la lotería
- PASO 2:** Los nombres de los solicitantes se asignan al azar mediante el uso de una lotería
- PASO 3:** El solicitante envía una solicitud de residencia directamente al propietario
- PASO 4:** El propietario lleva a cabo una revisión de crédito/ingresos mínimos/antecedentes
- PASO 5:** Si es aprobado por el Propietario, el solicitante presenta una solicitud formal del programa, junto con la documentación requerida a LIHP
- PASO 6:** Si es elegible, el solicitante trabaja directamente con el propietario para el arrendamiento

FORMULARIO DE ADMISIÓN DE LOTERÍA

Los formularios de admisión de lotería están disponibles en el sitio web de LIHP en www.lihp.org/rentals.html o llamando a LIHP al (631) 435-4710. Los formularios de admisión de lotería pueden completarse y presentarse en línea en www.lihp.org/rentals.html o pueden ser entregados a mano o enviados por correo a la oficina de LIHP ubicada en 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788. **NO ENVÍE POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO EL FORMULARIO DE ADMISIÓN DE LA LOTERÍA.**

Los formularios de admisión en línea y entregados en mano deben recibirse antes de las **5:00 p.m.** el **10 de mayo de 2021**

Los formularios de admisión enviados por correo deben **recibirse (no debe de ser sellado por el correo postal)** antes del **10 de mayo de 2021**

Sólo se permite un **formulario de admisión de lotería** por hogar. Los hogares que presenten más de un **formulario de admisión de lotería serán descalificados**. Los formularios de admisión de lotería recibidos después de la fecha límite no serán considerados.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O LA DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INGRESOS NO GARANTIZA LA ELEGIBILIDAD PARA UNA UNIDAD.

LA LOTERÍA

Tan pronto como sea posible después del cierre del periodo de solicitud, LIHP llevará a cabo la lotería. La lotería puede ser presencial, virtual o híbrida. Los solicitantes serán notificados, por correo electrónico o correo ordinario si no se dispone de correo electrónico, la fecha, la hora, el lugar y la forma del sorteo. Se anima a los solicitantes a asistir en persona, si está permitido, o conectándose. Los nombres se seleccionarán al azar en la lotería, ya sea manual o electrónicamente, se les asignará un número de clasificación basado en el orden seleccionado y se colocarán en una lista de espera en orden clasificado (la "lista de espera clasificada"). Se informa a los solicitantes que sus nombres se anunciarán públicamente en la Lotería. LIHP notificará a cada solicitante, por correo electrónico o por correo ordinario si no dispone de correo



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

electrónico, de su clasificación de la lotería. Los solicitantes serán revisados para obtener la elegibilidad en el orden en que fueron clasificados al azar en la lotería.

SOLICITUD DE RESIDENCIA Y INGRESOS MÍNIMOS DE CRÉDITO Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Después de la lotería, LIHP enviará la lista de espera clasificada al propietario y/o a sus agentes. A continuación, el propietario se pondrá en contacto con los solicitantes en el orden de clasificación para informarles sobre cómo enviar la solicitud de residencia al propietario. El propietario puede imponer una tarifa para la verificación de créditos/antecedentes que, si es necesario, debe presentarse con la solicitud de residencia. La solicitud de residencia debe ser recibida por el propietario en un plazo de diez (10) días hábiles o el nombre del solicitante será eliminado de la lista de espera clasificada. Una vez que el propietario reciba la solicitud de residencia, el propietario llevará a cabo una evaluación de crédito, ingresos mínimos y antecedentes del hogar. Los solicitantes serán revisados en el orden en que se encuentren en la lista de espera clasificada. Las verificaciones de crédito/ingresos mínimos/antecedentes, y cualquier tarifa, son realizadas y requeridas únicamente por el propietario y/o sus agentes basados en sus requerimientos internos para la ocupación de los inquilinos y LIHP no es responsable por la conducta o resultados de dicha revisión. El Propietario y/o sus agentes informarán a LIHP si el solicitante cumple con los requisitos. LIHP informará a los solicitantes sobre su aprobación o rechazo, por correo electrónico o por correo ordinario si no se dispone de correo electrónico. Si un solicitante es considerado inelegible, será eliminado de la lista de espera clasificada.

SOLICITUDES FORMALES DEL PROGRAMA/ELIGIBILIDAD DE INGRESOS

Si un solicitante ha presentado la solicitud de residencia y ha cumplido con los requisitos de crédito/ingreso mínimo/antecedentes del propietario, cuando se alcanza el nombre de un solicitante a la lista de espera clasificada, LIHP enviará un aviso al solicitante, por correo electrónico o por correo regular si no hay correo electrónico disponible, para que envíe una **solicitud formal del programa** y los documentos de apoyo. LIHP proporcionará al solicitante una lista de verificación de la documentación requerida. La **solicitud formal del programa** y la documentación requerida deben ser completadas y recibidas por LIHP dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de la notificación. Si la **solicitud formal del programa** no se recibe dentro de dicho período de 10 días, el solicitante será considerado inelegible. Si falta la documentación requerida, LIHP notificará al solicitante, por correo electrónico o por correo ordinario si no hay correo electrónico disponible, lo que falta y se le pedirá que presente dicha documentación dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de notificación. Si no se recibe toda la documentación dentro de ese período de diez (10) días, el solicitante será considerado inelegible. En caso de que los solicitantes sean considerados inelegibles, LIHP notificará a los solicitantes por correo electrónico o por correo ordinario si no hay correo electrónico disponible y pasará al siguiente nombre de la lista de espera.

LIHP llevará a cabo una revisión de los ingresos y elegibilidad para determinar si el solicitante cumple con todas las directrices del programa. Si un solicitante cumple con los requisitos de elegibilidad, LIHP proporcionará una notificación, por correo electrónico o por correo ordinario, si no hay correo electrónico disponible, al solicitante y al propietario informándoles de la elegibilidad del solicitante. A continuación, el solicitante trabajará directamente con el propietario para seleccionar una unidad y ejecutar un contrato de arrendamiento. Si el solicitante no cumple con los requisitos del propietario para la ejecución del contrato de arrendamiento, el propietario informará a LIHP y LIHP enviará una notificación al solicitante por correo electrónico o por correo regular si no hay correo electrónico disponible, que el solicitante ya no es elegible para el programa. En caso de que el solicitante sea considerado inelegible, LIHP pasará al siguiente nombre de la lista de espera.

Por favor, tenga en cuenta que sólo serán elegibles las solicitudes formales del programa que se hayan completado antes de la fecha requerida, con TODA la documentación requerida y que cumpla con TODAS las directrices del programa. Después de ser presentado, cualquier cambio en la solicitud debe solicitarse por escrito y debe ser aprobado por el comité de revisión del programa. las **solicitudes formales del programa** presentadas después de la fecha límite no serán consideradas.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

Las **solicitudes formales del programa** pueden ser enviadas con documentos a LIHP a través de un formulario seguro de transmisión de documentos que se encuentra en el sitio web de LIHP en www.lihp.org, en la pestaña "About Us", o directamente en <https://www.lihp.org/doctransmit.html>.

Los solicitantes también pueden entregar en mano o enviar por correo la **solicitud formal del programa** con documentos a LIHP en 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788, Atención: Farrell Communities at Islip. **NO ENVÍE POR FAX NI POR CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD FORMAL DEL PROGRAMA NI NINGÚN DOCUMENTO.**

LA VIVIENDA JUSTA Y LA NO DISCRIMINACIÓN:

LIHP se compromete a fomentar y promover la vivienda justa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en cumplimiento de todas las leyes federales, estatales y locales, incluyendo, pero sin limitarse a, la Ley de Vivienda Justa, enmendada por la Ley de Vivienda para los estadounidenses de edad avanzada, la Ley de estadounidenses con Discapacidades, la Ley de Derechos Civiles y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. LIHP tendrá personal disponible para ayudar con la solicitud, y responder a las preguntas sobre los requisitos de elegibilidad. En cumplimiento de esta política, LIHP no discriminará por motivos de raza, credo, color, origen nacional o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, condición familiar, fuente de ingresos, religión, discapacidad, condición de veterano, edad o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

CONOCIMIENTO LIMITADO DEL INGLÉS Y ALOJAMIENTO:

Las solicitudes y las directrices del programa están disponibles en inglés y en español, y se pondrán a disposición en otros idiomas según se solicite. LIHP tomará medidas razonables para asegurar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas que necesiten asistencia o que tienen una capacidad limitada para hablar, leer o escribir en inglés, tengan un acceso significativo y una oportunidad igual de participar en el programa. Los intérpretes, traductores y otras ayudas necesarias para cumplir con esta política se proporcionarán según en la medida en que sea razonablemente necesario. Si tiene alguna pregunta con respeto a las pautas, o necesita asistencia, incluida la asistencia lingüística, como servicios de traducción y/o interpretación oral, comuníquese con LIHP a info@lip.org.

Descargo de responsabilidad: Se entiende que esto no es una oferta y que los procesos, términos y condiciones pueden ser modificados en cualquier momento por la Ciudad o Long Island Housing Partnership, Inc. y Afiliados. Además, se entiende que las notificaciones por parte de Long Island Housing Partnership, Inc. y sus afiliados pueden realizarse de la manera que Long Island Housing Partnership, Inc. y sus afiliados determinen, incluyendo únicamente el correo electrónico o la publicidad.

FARRELL

COMMUNITIES

AT ISLIP

El alquiler mensual por mascota será de \$75.00/mes, por apartamento. No más de 2 mascotas

Colección de ADN de perro \$100 1 perro, \$150 2 perros.

Hay una tarifa de cheque de crédito no reembolsable de \$17.00 por persona.

Cargo por fondos insuficientes \$30 por transacción

El inquilino es responsable de gas, electricidad, seguros de inquilinos y cable, además del alquiler mensual



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

**FORMULARIO DE ADMISIÓN DE LOTERÍA
FARRELL COMMUNITIES EN ISLIP
PROGRAMA DE VIVIENDA DE ALQUILER ASEQUIBLE
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR: 10 DE MAYO DE 2021**

TAMAÑO DEL APARTAMENTO SOLICITADO: (Marque todo lo que corresponda):
 Estudio Un dormitorio Dos Dormitorio

Nombre del solicitante: _____

Dirección: _____ Apto#: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal _____

Teléfono de casa: _____ Celular: _____ Teléfono del trabajo: _____

Correo electrónico: _____ Confirmar el correo electrónico: _____

Número total de miembros del hogar que ocuparán el apartamento: _____

Este formulario de admisión de lotería lo ingresara en la lotería. Se le notificará de su número de rango después de la lotería.

Por favor, recuerde que la entrada a la lotería no garantiza una unidad. Todas las directrices del programa deben cumplirse.

NO ENVÍE POR FAX NI POR CORREO ELECTRÓNICO LOS FORMULARIOS DE ADMISIÓN

TENGA EN CUENTA QUE ESTE FORMULARIO DE ADMISIÓN DE LOTERÍA DEBE SER RECIBIDO (NO DEBE DE SER SELLADO POR EL CORREO POSTAL) EN LA OFICINA DE LIHP A LAS 5:00 PM O ANTES DEL 10 DE MAYO DE 2021 PARA SER ELEGIBLE PARA ENTRAR EN LA LOTERÍA.

DEBE SER FIRMADO POR EL SOLICITANTE

Entiendo que este formulario me coloca en la lista de espera y no es una solicitud formal o una oferta de una unidad. La entrada a la lotería no garantiza la elegibilidad para una unidad y todas las directrices del programa deben cumplirse y seguirse.

He leído y entiendo las directrices del programa para Farrell Communities en Islip.

Firma del solicitante

Fecha